

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 6.657/2014

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Juicio Faltas Inmediato 98/2014. Negociado: L  
Contra: Víctor Redondo Rivera, Jonathan Redondo Rivera y  
Manuela Rivera García  
Letrada: María del Rosario Gómez Romero

DON JORGE PÉREZ REINA, SECRETARIO DEL JUZGADO  
DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas número 98/2014, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 25 de junio de 2014, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral

celebrado, en nombre de S.M. El Rey, pronuncia la siguiente:

Sentencia Número 190/14

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas inmediato número 98-14, seguido por falta de lesiones contra Víctor Redondo Rivera, Manuela Rivera García y Jonathan Redondo Rivera.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Víctor Redondo Rivera, Manuela Rivera García y Jonathan Redondo Rivera de la falta o faltas por las que pudieron venir acusados y no lo fueron, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jonathan Redondo Rivera, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 2 de septiembre de 2014. El Secretario, firma ilegible.